

FECHA: 08/06/2026

EXPEDIENTE Nº: 13276/2025

ID TÍTULO: 3501310

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Máster Universitario en Práctica Avanzada de Enfermería por la Universidad de Navarra
Universidad solicitante	Universidad de Navarra
Universidad/es participante/s	Universidad de Navarra
Centro/s	• Facultad de Enfermería
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud



ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021 ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIONES A LA UNIVERSIDAD

De acuerdo con la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, la Universidad ha incluido en este título un objetivo y un resultado de aprendizaje (RA20), que se trabajan en las materias Profundización en los fundamentos filosóficos, teóricos y éticos de la Enfermería y Abordaje clínico integral de la persona en la práctica avanzada de enfermería, destinado a abordar la prevención, detección, intervención y apoyo a las víctimas de violencias sexuales (Artículo 25.1 de la citada Ley Orgánica). Quedaría por indicar los créditos que conformarían el itinerario específico sobre estos aspectos que requiere esta misma Ley.

MOTIVACIÓN:

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 822/2021.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE



Se recomienda revisar el resultado de aprendizaje RA 8, indicando que se desarrollará en el contexto de casos clínicos complejos.

DIRECTORA
Pilar Paneque Salgado

